

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial*

ACTA SAJPI-03-2024
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Agenda:	03-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	1 de marzo 2024 Inicio: 13:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES

Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera

Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda

Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera

Suplente: Jovanna Calderón Altamirano

Suplente: Michelle Mayorga

Suplente: Gilberth Monge Arguedas

Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional

Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega

Consejo Superior: Sra. Ana Isabel Orozco Alvarez

Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto

Sr. Geyner Blanco, Asesor AECID

Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez

Suplente: Angie Calderón Chaves

Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez

Suplente: Rocío de la O Díaz

Hazel Mora Trejos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i> <i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i> <i>Suplente: Michael Soto Rojas</i> <i>Sr. Pedro Arce González</i> <i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i> <i>Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</i> <i>Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal</i> <i>Sra. Jeannette Durán Alemán</i> <i>Sr. Pablo Álvarez Arias</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro</i> <i>Carlos Morales Castro</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios</i> <i>Técnicos</i> <i>Alvaro Barboza Escobar</i> <i>Catalina Espinoza Sáenz</i>
<i>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función</i> <i>Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia</i> <i>Sra. Paula Campos Valverde</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Sra. Ericka Chavarria Astorga</i> <i>Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega</i> <i>Castro</i> <i>Suplente: Stephannie Phillips Asch</i>
<i>Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero</i> <i>Suplente: Débora Rivera Romero</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Karla Leiva Canales</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpizar</i> <i>Suplente: Gabriela Rodríguez</i>
<i>Población Indígena: Sr. Alí García</i>
<i>Juzgado Penal de Buenos Aires: José Antonio Campos Vargas</i>
<i>ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA UCR:</i> <i>Sra. Claudia Palma, Escuela de Antropología</i>

*Sra. Estefanie Coto, Rectoría UCR
Sra. Marcela Mchugh, Rectoría UCR*

GRABACIÓN:

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-03-2024, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones. Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPI-02-2024 por las personas que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

IV. TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

El 6 de febrero de 2024 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-171-2024:



Oficio No.
CACC-171-2024 Integ



Metas PAO
Indigenas.docx

Comunica la Magistrada Damaris Vargas que no se recibieron observaciones a la propuesta.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CACC-171-2024 donde se comunican las Metas actualizadas del PAO 2024 de la Comisión de Acceso a la Justicia vinculadas con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO III

El 7 de febrero de 2024 la Secretaria General de la Corte comunicó el Oficio N° 958-2024 de 5 de febrero, el cual contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **02-2024** celebrada el **11 de enero de 2024**, artículo XLIV, donde se dispuso:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

“Analizado el acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, **se acordó:** **1.)** Informar al Licenciado Juan Carlos Sánchez García, Juez Coordinador del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, que le corresponde a esa autoridad jurisdiccional disponer la forma en que se realizarán las audiencias “in situ” en los asuntos donde se encuentren involucradas personas indígenas, tomando en consideración su situación de vulnerabilidad o vulnerabilizadas. **2.)** Tener por recibidas las manifestaciones de la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y hacerlo de conocimiento del Juzgado de Familia de Turrialba, y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **3.) Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones que realice las gestiones correspondientes ante la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para procurar que las zonas indígenas donde no existe infraestructura de telecomunicaciones cuenten con el servicio de telefonía e Internet, de tal manera que los despachos judiciales puedan realizar diligencias “in situ” en esas poblaciones. Para lo anterior, es importante determinar por medio de las Administraciones Regionales cuáles son las zonas indígenas que tienen esa limitación tecnológica y que requieren se solvante esa necesidad de manera oportuna. En relación con la solicitud anterior, se deberá remitir en el plazo de un mes, un informe a este Consejo sobre el avance de dicha gestión. 4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, el Juzgado de Familia de Turrialba, las Administraciones Regionales de Cartago y el Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, la Dirección de Planificación y la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda.”



Oficio N°
958-2024.docx

Se acordó: **1.** Tener por conocido el Oficio N° 958-2024 de 5 de febrero, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 02-2024 celebrada el 11 de enero de 2024, artículo XLIV. **2.** Estar a la espera del resultado del informe que emita la Dirección de Tecnología de la Información sobre las gestiones ante la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para procurar que las zonas indígenas donde

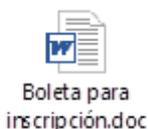
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

no existe infraestructura de telecomunicaciones cuenten con el servicio de telefonía e Internet, de tal manera que los despachos judiciales puedan realizar diligencias “in situ” en esas poblaciones. Además, del informe de la determinación, por medio de las Administraciones Regionales, de cuáles son las zonas indígenas que tienen esa limitación tecnológica y que requieren se solvente esa necesidad de manera oportuna, en el plazo de un mes dispuesto por el Consejo Superior. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Corredores, el Juzgado de Familia de Turrialba, las Administraciones Regionales de Cartago y el Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, la Dirección de Planificación y la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda.

ARTÍCULO IV

La Secretaría General de la Corte comunicó el 8 de febrero de 2024 el Oficio 1136-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 7-24** celebrada el **30 de enero de 2024**, artículo L, que literalmente dice:

*“Previamente a resolver la gestión anterior, **se acordó:** Trasladar a la Dirección Jurídica con el fin de que analice lo relacionado a la propuesta de circular denominada “Integración de personas representantes externas en la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad del Poder Judicial” y a la boleta de inscripción para la postulación de representante ante la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, e informe a este Consejo en el plazo de un mes para tomar una decisión al respecto. **Se declara acuerdo firme.**”*



Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 1136-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 7-24 celebrada el 30 de enero de 2024, artículo L. 2. Estar a la espera del acuerdo del Consejo Superior, una vez se cuente con el criterio de la Dirección Jurídica en relación con la propuesta de *circular denominada “Integración de personas representantes externas en la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad del Poder Judicial”* y a la boleta de inscripción para la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

postulación de representante ante la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

ARTÍCULO V

La Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el 19 de febrero de 2024 el Oficio No. CACC-203-2024 que contiene el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, tomado en la sesión virtual el 24 de enero del 2024.



Oficio No.

CACC-203-2024 Sub



1. Informe Anual

Labores 2023 Corte. C

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CACC-203-2024 que contiene acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia en el que se conoció el Informe Final de Labores 2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO VI

El señor Reyni Campos Acuña remitió comunicado electrónico del 20 de febrero de 2024 donde dispuso:

“... Como es de su conocimiento, mediante acuerdo del Consejo Superior sesión N°106-2023 celebrada el 21 de diciembre de 2023, artículo III, según se indica en el punto f.) “Acoger las recomendaciones vertidas dentro del informe N° 1469-PLA-PP-2023, en consecuencia: De conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder permiso con goce de salario y sustitución, conforme al siguiente detalle: i) Los permisos para los programas 928, 930 y 950, rigen a partir del 8 de enero de 2024 y hasta el 29 de marzo de 2024. ii) Los permisos para los programas 926, 927 y 929, rigen a partir del 15 de enero y hasta el 29 de marzo de 2024, para las plazas que se detallan a continuación.”, por lo anterior y con el fin de incluir la información en el informe de prórroga correspondiente al II Trimestre 2024, se solicita indicar en la matriz adjunta los números de puestos para la asignación de los permisos.

De presentarse algún cambio en el número de plaza, cierre o finalización del proyecto o cambio en la categoría de alguna plaza, favor brindar la información del acuerdo en la columna de observaciones y adjuntar el documento en el correo de respuesta.

Si tienen alguna información adicional como acuerdos del Consejo Superior u otros documentos relacionados con nuevos permisos otorgados, les agradecemos su comunicación, muchas gracias.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Favor brindar la información a más tardar el viernes 23 de febrero 2024, según lo acordado por el Consejo Superior:

Período	Oficina responsable de gestionar la prórroga	Plazo máximo de recepción de PCGS para la prórroga	Informe de avance para la prórroga	Plazo de vigencia de los PCGS
I trimestre 2024	Dirección de Planificación	6 octubre 2023	II Avance 2023	08 de enero al 31 de marzo de 2023
II trimestre 2024	Dirección de Gestión Humana	23 de febrero del 2024	No aplica Oficio DGH	01 de abril al 30 de junio de 2023
III trimestre 2024	Dirección de Planificación	3 de mayo del 2024	I Avance 2024	01 de julio al 30 de setiembre 2023
VI trimestre 2024	Dirección de Gestión Humana	23 de agosto del 2024	No aplica Oficio DGH	01 de octubre al 22 ¹ de diciembre 2023
I trimestre 2025	Dirección de Planificación	4 de octubre del 2024	I Avance 2023	07 de enero al 31 de marzo 2025

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Nota: en la columna “Plazo de vigencia de los PCGS” los periodos corresponden al 2024.



Matriz para solicitar
números de puesto.xl:

Comunica la Magistrada Damaris Vargas que el señor Steven Picado remitió la información solicitada.



Matriz para solicitar
números de puesto.xl:

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por el señor Reyni Campos Acuña el 20 de febrero de 2024, en atención al acuerdo del Consejo Superior sesión N°106-2023 celebrada el 21 de diciembre de 2023, artículo III, donde se acogen las recomendaciones vertidas dentro del informe N° 1469-PLA-PP-2023, y se concede permiso con goce de salario y sustitución, para los programas 926, 927 y 929, los cuales rigen a partir del 15 de enero y hasta el 29 de marzo de 2024; así como la petición de indicación del número de plaza; dato que se informa, fue comunicado por el señor Steven Picado Gamboa.

ARTÍCULO VII

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió a la Dirección de Planificación el Oficio DVV-SP-67-2024 de 28 de febrero de 2024 asociado al seguimiento de la implementación de Justicia Restaurativa en todos los procesos judiciales en los que intervienen pueblos indígenas -no solo las materias penal y penal juvenil- en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.



Oficio

DVV-67-2024.pdf



Oficio

DVV-67-2024.docx

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-67-2024 remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a la Dirección de Planificación, para el seguimiento de la implementación de Justicia Restaurativa en todos los procesos judiciales en los que intervienen pueblos indígenas -no solo las materias penal y penal juvenil- en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Estar a la espera de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

la respuesta de la Dirección de Planificación. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO VIII

La Contraloría de Servicios del Poder Judicial remitió el 15 de febrero de 2024 el Oficio CPZ-013-2024, el cual contiene el documento sobre la atención a los oficios enviados por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, relacionados con el caso del líder indígena Sergio Rojas.



CPZ-013-2024 Caso
Sergio Rojas Ortiz.pdf

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CPZ-013-2024 de 15 de febrero de 2024 que contiene el documento sobre la atención a los oficios enviados por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, relacionados con el caso del líder indígena Sergio Rojas.